



Universidad Nacional de Salta

Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad
Wernes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)

Tel. 0873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2.024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la
Universidad"

Tartagal, 17 de abril de 2024

RESOLUCIÓN N°: 149-SRT-24

EXPTE. N°: 20.128/23

VISTO

Las Res. N° 107; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Daniela María Lurdes MANCILLA hizo real toma de posesión a partir del día 21 de noviembre del año 2023. En el cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "MATEMATICA III", de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por auxiliar docente, desde el 21 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre de 2023, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Liquidación de Haberes se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al período económico anterior.

Que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

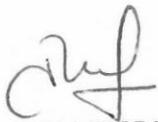
**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer el legítimo abono por los servicios prestados por la estudiante **Daniela María Lurdes MANCILLA**, DNI N° 40.078.687. en el cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría** de la Asignatura "MATEMÁTICA III" de la carrera Contador Público Nacional (Plan 2019) que se dicta en Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta. **Desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del año 2023.**

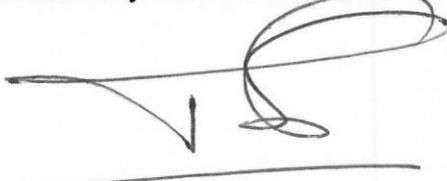
ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande el reconocimiento de servicios a la partida presupuestaria vacante creada y asignada a la cátedra de Matemática III. Mediante Res. CS N° 032-23 del Plan de Mejoras de la Carrera de Contador Público Nacional, y asignada a la cátedra por Res. N° 060-SRT-23.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada, a Secretaria Administrativa y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

aib


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a